

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, a Monseñor Paolo Gualtieri, Director General para América del Norte, de la Secretaría para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VI, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a Monseñor Paolo Gualtieri, Director General para América del Norte, de la Secretaría para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede, por su valioso apoyo durante los últimos 16 años, como un aliado estratégico para impulsar los intereses de México en la Santa Sede y favorecer así el fortalecimiento de la relación entre ambas partes;

Que como responsable de la política exterior de la Santa Sede hacia la región geográfica a la que pertenece México, Monseñor Gualtieri ha contribuido al desarrollo positivo de la relación bilateral durante tres pontificados, dotando de contenido político a las visitas de los presidentes de México a la Santa Sede, así como a las visitas pastorales de los Papas Juan Pablo II y Benedicto XVI a México;

Que el apoyo de Monseñor Gualtieri ha sido esencial para impulsar las candidaturas de México ante la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, particularmente en la Unión Postal Universal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones; de igual manera Monseñor Gualtieri apoyó significativamente los intereses de México en torno a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tratado del Comercio de Armas;

Que Monseñor Gualtieri fue promotor activo de la participación de la Santa Sede en la Cumbre de Naciones Unidas para la Financiación para el Desarrollo, que tuvo verificativo en Monterrey, Nuevo León, en el año 2002, así como en la adopción del Consenso de Monterrey;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a Monseñor Paolo Gualtieri, Director General para América del Norte, de la Secretaría para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, a Monseñor Paolo Gualtieri, Director General para América del Norte, de la Secretaría para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a Su Eminencia Reverendísima Monseñor Dominique François Joseph Mamberti, Secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción IV, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a Su Eminencia Reverendísima Monseñor Dominique François Joseph Mamberti, Secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede, por su valiosa contribución al desarrollo de la relación bilateral entre México y la Santa Sede, durante los últimos diez años;

Que la contribución de Monseñor Mamberti ha sido fundamental para la relación de México con la Santa Sede en el ámbito multilateral, particularmente en materia de desnuclearización, así como en las convenciones impulsadas por nuestro país en materia de comercio de armas pequeñas y ligeras;

Que en el año 2007, Monseñor Mamberti realizó una visita oficial a México en ocasión de la conmemoración del XV Aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y la Santa Sede, en la cual se refrendó el fructífero vínculo de respeto y cordialidad que ambos Estados han construido;

Que la decidida intervención de Monseñor Mamberti como Secretario para las Relaciones con los Estados, ha brindado un dinámico y positivo diálogo político entre México y la Santa Sede; permitiendo también la diversificación de la relación bilateral hacia los ámbitos cultural, académico y de promoción de México en la Santa Sede;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a Su Eminencia Reverendísima Monseñor Dominique François Joseph Mamberti, Secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a Su Eminencia Reverendísima Monseñor Dominique François Joseph Mamberti, Secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al Señor Alberto Gasbarri, Director Administrativo de la Radio Vaticana y Coordinador General de los Viajes Pontificios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VI, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Alberto Gasbarri, Director Administrativo de la Radio Vaticana y Coordinador General de los Viajes Pontificios, por su extraordinario esfuerzo para lograr el éxito de las visitas que han traído a México a los Sumos Pontífices de la Santa Sede;

Que con su constancia y estrecha relación con México durante varios años de trabajo, el Señor Gasbarri ha contribuido a profundizar los lazos bilaterales, gracias a sus amplias habilidades logísticas para resolver de manera positiva las visitas papales a nuestro país;

Que con su profesionalismo y dedicación, el Señor Gasbarri fue pieza fundamental para el éxito de las visitas del Papa Juan Pablo II (enero de 1979, mayo de 1990, agosto de 1993, enero de 1999 y julio de 2002) y del Papa Benedicto XVI (marzo de 2012); de igual manera, su experiencia ha sentado las bases para una futura visita a México de Su Santidad Francisco;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Alberto Gasbarri, Director Administrativo de la Radio Vaticana y Coordinador General de los Viajes Pontificios, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al Señor Alberto Gasbarri, Director Administrativo de la Radio Vaticana y Coordinador General de los Viajes Pontificios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, a Monseñor Antoine Camilleri, Subsecretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción V, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a Monseñor Antoine Camilleri, Subsecretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede, por su papel preponderante en la construcción de la relación entre México y la Santa Sede;

Que Monseñor Camilleri ha sido un actor clave en el desarrollo de las visitas oficiales de los Presidentes de México a la Santa Sede en los últimos años; de igual forma, su decidido apoyo fue fundamental para concretar la visita del Papa Benedicto XVI a nuestro país, en el 2012, en su calidad de Comisionado de la Secretaría para las Relaciones con los Estados (2007-2013); asimismo, su opinión favorable fue importante en la decisión anunciada por Su Santidad Francisco para llevar a cabo una visita a México, el próximo año 2015;

Que gracias a las coincidencias significativas de Monseñor Camilleri con la política multilateral mexicana, ha contribuido activamente al apoyo de las causas que México impulsa en torno a la culminación de las negociaciones sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como a la formación del Grupo Núcleo del Proceso de Oslo, del cual el Vaticano fue gran impulsor y Estado miembro desde la primera Conferencia del Proceso, el cual garantizó el éxito a nuestro país durante la Convención de las Naciones Unidas sobre Municiones en Racimo;

Que el apoyo de Monseñor Camilleri ha resultado valioso para fomentar el posicionamiento de México respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros temas de la agenda multilateral;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a Monseñor Antoine Camilleri, Subsecretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, a Monseñor Antoine Camilleri, Subsecretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Ricardo Armando Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción IV de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Ricardo Armando Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, por su labor en el desarrollo y fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones;

Que la importancia que el Ministro Patiño Aroca otorga a México, se pone de manifiesto en su política para diversificar las relaciones del Ecuador, en la cual México es percibido como un país transcendental para las relaciones económicas y comerciales del Ecuador, así como para profundizar el diálogo político sobre la agenda regional;

Que el Ministro Patiño Aroca encabezó, junto con el Canciller de México, la celebración del IV Mecanismo de Consultas en Materia de Interés Mutuo, celebrado en Quito, el 26 de febrero de 2014; asimismo, se destaca el encuentro que ambos Cancilleres sostuvieron en el seno de la Organización de los Estados Americanos, el 3 de junio de 2014, en donde constataron el éxito y los resultados concretos que se han obtenido en la relación bilateral;

Que gracias al esfuerzo y dedicación personal que el Ministro Patiño Aroca ha dedicado para impulsar las relaciones entre México y el Ecuador, se han firmado acuerdos en materia de cooperación económica, desarrollo social y educación, y se ha mantenido una constante comunicación en materia de seguridad y migración;

Que es encomiable el liderazgo con el que el Ministro Patiño Aroca encabezó la delegación ecuatoriana que participó en la ceremonia de Transmisión de Mando del Poder Ejecutivo Federal, el 1 de diciembre de 2012;

Que el Ministro Patiño Aroca ha manifestado su cariño por nuestro país y en particular por la cultura mexicana, donde además vivió en la década de los setenta, habiendo estudiado en la Universidad Autónoma Metropolitana la carrera de Economía, haciéndose acreedor al diploma "Mejor Estudiante de Economía";

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Ricardo Armando Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Ricardo Armando Patiño Aroca, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Galo Galarza Dávila, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, 42 y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Galo Galarza Dávila, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en México, al término de su misión diplomática el 22 de julio de 2012, por su importante labor y valioso esfuerzo para estrechar las relaciones bilaterales;

Que el Embajador Galarza Dávila fue un actor clave para concretar la Visita de Estado que realizó el Presidente del Ecuador, Rafael Correa, a México en 2008; asimismo, coadyuvó en la visita que el Canciller del Ecuador, Ricardo Armando Patiño Aroca, realizó a nuestro país en junio de 2011, en la que se sostuvieron varias reuniones bilaterales al más alto nivel y en las que se abordaron diversos temas;

Que gracias a las importantes aportaciones del Embajador Galarza Dávila, se incrementó la cooperación educativa y cultural entre México y el Ecuador, y se llevaron a cabo varios encuentros, entre los que destacan la Reunión de Evaluación de Medio Ciclo, el V Programa de Cooperación Técnica y Científica 2010-2011, y la III Reunión del Mecanismo de Consultas en Materia de Interés Mutuo México-Ecuador, la cual tuvo verificativo en Quito, en marzo de 2011;

Que con el decidido apoyo del Embajador Galarza Dávila, se incrementó la cooperación entre México y el Ecuador, en materia de combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Galo Galarza Dávila, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Galo Galarza Dávila, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Oswaldo Muñoz Mariño, acuarelista ecuatoriano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Oswaldo Muñoz Mariño, acuarelista ecuatoriano, por su valioso apoyo para la promoción cultural y difusión de la buena imagen de México a través de su trabajo artístico;

Que el Señor Muñoz Mariño es un importante artista ecuatoriano que ha pintado más de 3,000 acuarelas, entre las que destacan varias de espacios externos en donde se resalta la belleza de la Ciudad de México; gran parte de su obra pictórica se encuentra albergada en el Museo de la Acuarela y Dibujo "Oswaldo Muñoz Mariño", en el corazón de la ciudad de Quito, con el que la Embajada de México en el Ecuador mantiene una estrecha colaboración que facilita la positiva difusión de la cultura de México en ese país;

Que durante 25 años, el Señor Muñoz Mariño vivió y trabajó en México, por lo que siente un especial y personal cariño por nuestro país, en donde mantuvo estrecha amistad con artistas icónicos de la cultura mexicana como David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco, Frida Kahlo, Diego Rivera, entre otros; asimismo, cabe destacar que el Señor Muñoz Mariño es arquitecto egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que el Señor Muñoz Mariño es, sin lugar a dudas, el acuarelista más destacado que el Ecuador ha dado al mundo en el siglo XX, y es un personaje que definitivamente une de manera significativa a ambos países, por medio del arte;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Oswaldo Muñoz Mariño, acuarelista ecuatoriano, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Señor Oswaldo Muñoz Mariño, acuarelista ecuatoriano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.